



Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís

18 de febrero del 2026

Al: Comité de Compras y Contrataciones

Del: Lic. Antonio Díaz Paulino
Alcalde Municipal

Asunto: Compra de Camiones Compactadores eléctricos, por exclusividad, según el Art.78, Párrafo 6. Cito: Proveedores únicos. Las contrataciones de bienes o servicios que solo pueden ser suplidos por una determinada persona física o jurídica.

RESOLUCION: Declarar formalmente la autorización para la compra bajo la modalidad de Proveedor Único o de exclusividad de Camiones Compactadores eléctricos.

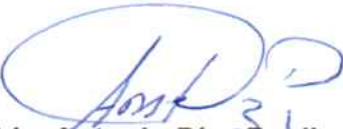
Esta resolución es atendiendo al informe pericial del Encargado de Transportación el Señor Manuel Antonio Estrella Serrano, según su informe técnico en el que expone las graves dificultades operativas derivadas del uso continuo e ininterrumpido de los camiones destinados a la recolección de residuos sólidos, ya que la flota actual debe operar en jornadas extendidas de hasta veinticuatro (24) horas continuas, debido a la escasez de unidades, lo que impide realizar mantenimientos preventivos adecuados y provoca averías recurrentes. Esta adquisición de **CAMIONES COMPACTADORES ELÉCTRICOS**, debido a que estos no requieren transmisión convencional ni (cloche), reduciendo considerablemente la cantidad de componentes mecánicos susceptibles de averías.

Que la implementación de esta tecnología contribuye a la sostenibilidad ambiental, a la mejora de la salud ocupacional del personal técnico y operativo, y a la modernización del sistema municipal de limpieza. Es por estos que los Camiones Compactadores eléctricos, estoy solicitando al Comité de Compras y Contrataciones aprobar esta resolución de compra solo tiene un proveedor único en la Republica dominicana, lo que nos permite en tiempo record y bajar los costos operacionales, pero además sirve de recurso alternativo o solución.

Por lo que pedimos a este comité de Compras sea publicado en nuestro Portal institucional y en Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), para así atender los requerimientos de transparencia de objetividad, legalidad, de no discriminación o principio de igualdad y demás principios establecidos en la misma.

La empresa que distribuye estos Camiones Compactadores eléctricos es **MTE GROUP, S.R.L.** autorizado por QINGLING MOTORS CO., LTD. ISUZU desde el 24 de diciembre de 2024 al 23 de diciembre de 2026.

Sin otro en particular.


Lic. Antonio Díaz Paulino
Alcalde Municipal

